



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones  
Comisión Presidencial para la Modernización y Seguridad Portuaria  
2024



Ejecución de Gasto y Aplicaciones financieras  
En RD\$ 81,082,204.00

DETALLE	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado
<b>2 - GASTOS</b>	<b>81,082,204.00</b>	<b>81,082,204.00</b>
<b>2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES</b>		
2.1.1 - REMUNERACIONES	49,500,000.00	49,500,000.00
2.1.2 - SOBRESUELDOS	9,000,000.00	9,000,000.00
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$	-
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	\$	-
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	6,106,204.00	6,106,204.00
<b>2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>		
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	1,750,000.00	1,810,000.00
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	\$	-
2.2.3 - VIÁTICOS	2,300,000.00	2,300,000.00
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	\$	-
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	\$	-
2.2.6 - SEGUROS	2,200,000.00	2,230,000.00
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	550,000.00	720,000.00
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	3,226,000.00	3,466,000.00
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	\$	-
<b>2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	150,000.00	150,000.00
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	\$	-
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	250,000.00	250,000.00
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$	-
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	300,000.00	200,000.00
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	\$	-
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,800,000.00	3,000,000.00
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	\$	-
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	550,000.00	550,000.00
<b>2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL		
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES		
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS		
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS		
2.4.6 - SUBVENCIÓNES		
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS		
<b>2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL		
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES		
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS		
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO		
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	\$	-
<b>2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	500,000.00	300,000.00
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL	200,000.00	\$
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	\$	-
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1,500,000.00	1,500,000.00
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	200,000.00	\$
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	-
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$	-
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	\$	-
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	\$	-
<b>2.7 - OBRAS</b>		
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	\$	-
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	\$	-
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS	\$	-
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	\$	-
<b>2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA</b>		
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS	\$	-
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	\$	-
<b>2.9 - GASTOS FINANCIEROS</b>		
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$	-
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$	-
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	-
<b>4 - APLICACIONES FINANCIERAS</b>		
<b>4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>		
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	\$	-
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	\$	-
<b>4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS</b>		
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	\$	-
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES	\$	-
<b>4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS</b>		
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS	\$	-
<b>Total general</b>	<b>81,082,204.00</b>	<b>81,082,204.00</b>

Pamela Moya Brito  
Dir. Administrativa Financiera



Mayolany Ogando de Oleo  
Analista Financiera

FUENTE: SIGEF

**Presupuesto aprobado:** Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

**Presupuesto modificado:** Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

**Total devengado:** Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.